E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA			
CÓDIGO: C-F-04	INFORME DE SUPERVISIÓN	Página 1 de 7	HOSPITAL UNIVERSITARIO San Rafael de Tunja
VERSIÓN: 08		09/03/2026	

INFORME No. 4

CONTRATO	433	**DEL AÑO**	**2026**
CONTRATISTA:	**JEZA SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S.**	**CC/CE/NIT No:**	**901.048.992-7**
OBJETO:	**SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA LOS SERVICIOS DE URGENCIAS Y HOSPITALIZACIÓN DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA.**		
PERIODO DEL INFORME	**JUNIO**		

EJECUCIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO

VALOR DEL CONTRATO	VALOR FACTURADO	FECHA DE FACTURA	SALDO	FACTURA
$ 4.061.065.038,00	$ 352.000,00	28/05/2026	$ 4.060.713.038,00	E-40528
	$ 42.058.635,00	01/06/2026	$ 4.018.654.403,00	E-40560 DVE-2151
	$ 50.547.216,00	01/06/2026	$ 3.968.107.187,00	E-40576
	$ 5.418.240,00	01/06/2026	$ 3.962.688.947,00	E-40577

COMPONENTE TÉCNICO

El contratista dio cumplimiento a las obligaciones pactadas de acuerdo la verificación de ejecución de las actividades:

ITEM	ACTIVIDADES PACTADAS *	ACTIVIDADES Y/O PRODUCTOS ALCANZADOS EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES	VERIFICACIÓN EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES (CUMPLE)				FUENTE DE VERIFICACIÓN
			T (1)	P (2)	N (3)	NA (4)	
1	El contratista se compromete a suministrar la totalidad de los insumos correspondientes a los ítems adjudicados, conforme a las especificaciones técnicas, cantidades, condiciones y características establecidas en el proceso contractual y en la oferta presentada. En ningún caso podrá realizar sustituciones, modificaciones o entregas parciales sin la autorización previa y expresa de la E.S.E. Hospital Universitario San Rafael de Tunja.	El contratista ha cumplido con esta actividad.	x				Entrega a satisfacción de cada uno de los insumos solicitados según acta de recepción técnica que reposa en el servicio farmacéutico.
2	El contratista deberá garantizar las condiciones adecuadas de seguridad	El contratista durante la ejecución del contrato ha	x				Entrega a satisfacción de cada uno de los

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

	y conservación de los productos durante toda la cadena de distribución y transporte hasta la E.S.E. Hospital Universitario San Rafael de Tunja. Así mismo, los Insumos deberán ser entregados conforme a las necesidades de la institución, atendiendo las solicitudes realizadas, las cuales se efectuarán en el horario comprendido entre las 08:00 a.m. y las 06:00 p.m.	garantizado las condiciones de seguridad y conservación de los productos solicitados durante la cadena de distribución (transporte) a la ESE Hospital Universitario San Rafael De Tunja.					insumos solicitados según acta de recepción técnica que reposa en el servicio farmacéutico.
3	El contratista se obliga a garantizar la calidad de los insumos suministrado: Los empaques de los dispositivos médicos deben ser originales de fábrica, con las etiquetas o rótulos íntegros, perfectamente legibles y con instrucciones de uso y manejo en idioma español. Lo anterior es requisito para la entrega del producto y recepción a satisfacción de todos y cada uno de los insumos.	El contratista ha cumplido con esta actividad.	x				Entrega a satisfacción de cada uno de los insumos solicitados según acta de recepción técnica que reposa en el servicio farmacéutico.
4	El contratista deberá suministrar los insumos con fecha de vencimiento igual o superior a 18 meses, a la fecha de entrega. Siempre y cuando las características técnicas del mismo lo permitan. En caso que el contratista envié insumos con fechas inferiores a lo estipulado, es su deber informar al servicio farmacéutico de la E.S.E. para su aceptación y enviar carta de compromiso para el cambio de los insumos en dado el caso que no alcance a rotar dichas existencias, de no informar y enviar la carta el proveedor asumirá el cambio de dichos insumos.	El contratista suministró los insumos con fecha de vencimiento superior a los 18 meses a la fecha de entrega.	x				Entrega a satisfacción de cada uno de los insumos solicitados según acta de recepción técnica que reposa en el servicio farmacéutico.
5	El contratista deberá suministrar, junto con cada uno de los medicamentos adjudicados, los respectivos insertos (prospectos) originales del fabricante, los cuales deberán contener información completa, veraz y actualizada sobre indicaciones, contraindicaciones, posología, advertencias, condiciones de almacenamiento, fecha de vencimiento, número de lote y demás	El contratista con cada uno de los insumos suministrados presento la respectiva factura.	x				Facturas adjuntas en el informe de supervisión.

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

	información relevante para el uso seguro del producto. Los insertos deberán estar en idioma español, ser perfectamente legibles y corresponder exactamente al medicamento entregado.						
6	Al Entregar los Insumos. El contratista o empresa transportadora del contratista debe permitir que el personal de Bodega de Farmacia realice el proceso de recepción técnico-administrativa de insumos, o aceptar los cambios o devolución de los errores encontrados en dicho proceso. Toda solicitud debe ser entregada en el servicio farmacéutico de la E.S.E. Hospital Universitario San Rafael Tunja, ubicado en la carrera 11 No. 27 -27 primer piso.	El contratista ha garantizado durante el desarrollo del contrato la realización el proceso de recepción técnico-administrativa de los insumos y aceptó los cambios y devoluciones de los errores encontrados.	x				Entrega a satisfacción de cada uno de los insumos solicitados según acta de recepción técnica que reposa en el servicio farmacéutico.
7	Documentos de Entrega: Una vez contratados los insumos, el proveedor deberá presentar factura la cual debe contener además de los requisitos de ley, número del contrato, número de lote, CUM, fecha de vencimiento, laboratorio fabricante y/o comercializador, nombre del dispositivo médico, presentación, concentración, cantidad facturada.	El contratista ha garantizado durante el desarrollo del contrato la realización el proceso de recepción técnico-administrativa de los insumos y aceptó los cambios y devoluciones de los errores encontrados.	x				Entrega a satisfacción de cada uno de los insumos solicitados según acta de recepción técnica que reposa en el servicio farmacéutico.
8	Trámite de la Factura: El contratista deberá adjuntar a la factura el soporte de pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social y parafiscales y/o certificación de los mismos, debidamente firmada por el revisor fiscal o el representante legal de la empresa, los cuales deberán corresponder a la fecha de la factura. Así mismo, únicamente se recibirá la facturación cuando el pedido haya sido entregado en su totalidad, conforme a lo solicitado por la entidad.	El contratista adjuntó certificación correspondiente al pago de seguridad social y parafiscales firmado por el revisor fiscal de la empresa.	x				Certificados anexos en el informe de supervisión. **No.4**
9	En cumplimiento de las políticas institucionales de sostenibilidad y eficiencia administrativa adoptadas por la E.S.E. Hospital Universitario San Rafael de Tunja, orientadas a la reducción del consumo de papel y optimización de recursos en el marco	No se presentó novedad para esta actividad				X	N/A

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

	de la estrategia de hospital verde, la entidad no tramitará ni dará curso a facturas cuyo valor sea inferlor a dos millones de pesos ($2.000.000 M/CTE). En consecuencia, dichas facturas serán objeto de rechazo y deberán ser acumuladas o ajustadas conforme a las condiciones contractuales para su adecuada radicación.						
10	Política de Devolución. El contratista deberá aceptar la devolución o cambio de los insumos próximos a vencer siempre y cuando se les informe con tres (03) meses de antelación a su vencimiento.	No se presentó novedad para esta actividad.				X	N/A
11	El contratista deberá hacerse responsable de la recogida de mercancías que se alleguen con errores logísticos a la Institución.	No se presentó novedad para esta actividad				X	N/A
12	El contratista deberá ser responsable de la recolección de los insumos vencidos para disposición final.	No se presentó novedad para esta actividad				X	N/A
13	Tiempo de entrega insumos prioridad normal: El proveedor se comprometerá en entregar los insumos en Dos (02) días calendario después de realizada la solicitud. En caso de no entregar los insumos dentro de los dos días, el HOSPITAL realizará la exclusión de los ítems con su respectivo valor, quedando en libertad de adquirirlo con otro proveedor que garantice el suministro.	Los insumos solicitados fueron entregados de forma oportuna por parte del proveedor.	x				Solicitudes de pedido realizadas por el área de farmacia (farmacia8 @hospitalsan rafaeltunja.gov.co) y recepción de los insumos junto con las facturas.
14	Tiempo De Entrega Insumos En Prioridad Emergencia: El proveedor se comprometerá en entregar los insumos las veinticuatro (24) horas del día los siete (07) días de la semana dentro de las doce (12) horas después de realizada la solicitud. En caso de no entregar los insumos dentro de las 12 horas, el HOSPITAL realizará la exclusión del ítem con su respectivo valor, quedando en libertad de adquirirlo con otro proveedor que garantice el suministro.	No se presentó novedad para esta actividad.				X	N/A
15	En Caso de Existir Reportes de Farmacovigilancia durante la	No se presentó novedad para esta actividad.				X	N/A

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

	ejecución del contrato y posterior, relacionados con los insumos médicos, el contratista se verá obligado a recibir los productos despachados, a acompañar la investigación por parte del. Comité de Farmacia y Terapéutica y/o el Comité de Seguridad del paciente y si se concluye fallas del producto, el hospital está facultado para retirarlos del contrato, así mismo el contratista está en obligación de realizar el cambio de los productos sin ningún costo adicional para el Hospital. El contratista deberá dar respuesta en un término de 10 días hábiles, a los reportes enviados por los programas Farmacovigilancia de la institución.						
16	El contratista se comprometerá y deberá efectuar la entrega de la totalidad de insumos según solicitud, la cual se realizará mediante correo electrónico, en los tiempos estipulados. De no cumplir con las entregas se acogerá a las debidas sanciones de ley.	EL contratista realizó de manera oportuna la entrega de cada uno de los insumos solicitados.	x				Facturas adjuntas al informe de supervisión. Ingreso: **116362** Factura: **FE-40577**
17	El contratista garantiza la disponibilidad de un stock del 20% de los insumos que les sea contratado, para asegurar la entrega oportuna.	El contratista ha garantizado el despacho de los insumos contratados.	X				Facturas adjuntas al informe de supervisión.

(1). Se cumplió en su totalidad la actividad definida

(2). Se cumplió parcialmente la actividad definida y permite su cumplimiento total en los siguientes reportes

(3). Fue requerida la actividad, pero no se evidenció su realización en el periodo.

(4). No fue requerida para el periodo, luego no aplica reporte.

EL SUPERVISOR DEL CONTRATO No. 433 DE 2026

HACE CONSTAR:

Que, **JEZA SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S**, presentó los documentos requeridos dentro del proceso objeto del contrato **(SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA LOS SERVICIOS DE URGENCIAS Y HOSPITALIZACIÓN DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA.)**, durante el mes de junio del año 2026.

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

PERSONA NATURAL			PERSONA JURÍDICA		
DOCUMENTO	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO	CUMPLE	NO CUMPLE
PAGO INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL			FACTURA	x	
CUENTA DE COBRO			CERTIFICACIÓN DE ÁREA TÉCNICA	x	
INFORME DE ACTIVIDADES			CERTIFICACIÓN DE REVISOR FISCAL Y/O REPRESENTANTE LEGAL SOBRE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL	x	
			INFORME DE ACTIVIDADES	N/A	

Las actividades reportadas en el presente informe de supervisión corresponden a las actividades contratadas y ejecutadas por el contratista.

En consecuencia, el valor a pagar al contratista es de **CINCO MILLONES CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS ($ 5.418.240,00) M/CTE.**

Se deja constancia que lo anterior no exime de futuros requerimientos por responsabilidad del orden legal, fiscales, penales etc. derivados de actuaciones en este contrato.

En constancia, se firma para efectos de pago.

ADRIANA XIMENA GALINDO SANDOVAL
Supervisor

DIANA ROCÍO MARTÍNEZ GARCIA
Directora técnica Servicio Farmacéutico

Revisó: OLGA LUCIA CRUZ ARCOS
Profesional Universitario Servicio Farmacéutico

Elaboró: Leidy Susana Cipamocha Lucero- Regente de Farmacia
C.C. Carpeta del contrato

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

LA DIRECTORA TECNICA DEL SERVICIO FARMACÉUTICO DE LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA

CERTIFICA:

Que la empresa: **JEZA SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S** con NIT: **901.048.992-7**

Suministró: **SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA LOS SERVICIOS DE URGENCIAS Y HOSPITALIZACIÓN DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA.**

Según Contrato **No. 433** de 2026 Factura (s) No: **E-40577**

por un valor de **CINCO MILLONES CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS ($ 5.418.240,00) M/CTE.** cumpliendo las especificaciones técnicas ofertadas y contratadas para tal fin con corte a la fecha actual; cuyos insumos ingresan al inventario de Farmacia con No. ingreso: **116362**

Se deja constancia que lo anterior no exime de futuros requerimientos por responsabilidad del orden médico legal, fiscales, penales etc. derivados de actuaciones en este contrato.

En constancia, se firma para efectos de pago.

La presente solicitud se expide a solicitud del interesado, el 06 de junio de 2026.

DIANA ROCÍO MARTÍNEZ GARCIA
Directora Técnica Servicio Farmacéutico

Revisó: OLGA LUCIA CRUZ ARCOS
Profesional Universitario Servicio Farmacéutico

Elaboró: Leidy Susana Cipamocha Lucero- Regente de Farmacia
C.C. Carpeta del contrato

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

SERVICIO FARMACEUTICO

E S E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA

CT 433

COMPROBANTE DE INGRESO

EA - ENTRADAS Numero 0116362

Señores	JEZA SOLUCIONES EMPRESARIALES S A S	Nro Doc/Factura	E-40577	Fecha Factura	2026/06/02
NIT/C C	901048992 Señor (a) JEZA SOLUCIONES EMPRESARIALES S A S	Fecha	2026/06/02		
Servicio	AP01 - BODEGA GENERAL FARMACIA	Concepto	033 - INGRESOS PARCIALES		
		Moneda	PESO COLOMBIANO	TRM	00

** DETALLE DE ARTÍCULOS **

CODIGO	GRU	NOMBRE GENERICO	UN	FT	#-DOC	CANTIDAD	VALOR/UNI	I VA	VALOR NETO
A014011	19R	ALPRAZOLAM 0 25 MG TABLETA	TB			240 00	1,171 00	0	281,040
19I0000	19I	CLONAZEPAM 2 5 MG / ML GOTAS FRASCO X 30 ML	GT			20 00	3,860 00	0	77,200
F005701	19B	FENTANILO CITRATO 0 5 MG/ 10 ML SOLUCION INYECTABLE	AM			600 00	4,260 00	0	2,556,000
K001701	19E	KETAMINA (CLORHIDRATO) 50 MG/ ML SOLUCION INYECTABLE X 10 ML	FV			50 00	12,309 00	0	615,450
L017011	19R	LORAZEPAM 1 MG TABLETA	TB			300 00	624 00	0	187,200
N05CD02	19R	MIDAZOLAM 50 MG/10 ML SOLUCION INYECTABLE AMPOLLA	AM			70 00	24,305 00	0	1,701,350
								0	5,418,240

** DETALLE DE CUENTAS **

CUENTA	APLICA	CONTAB	NOMBRE	DÉBITOS	CREDITOS	BASE
15140301	Internacional	Internacional	MEDICAMENTOS	5,418,240	0	0
24010101	Ambas	Internacional	PROVEEDORES	0	5,364,058	0
24362704	Ambas	Internacional	DEMAS ACTIVIDADES COMERCIALES	0	54,182	5,418,240
			TOTAL INTERNACIONAL	5,418,240	5,418,240	
			TOTAL LOCAL	0	0	

DETALLE RECEPCIÓN DE MERCANCIA

ITEM	CODIGO	NOMBRE COMERCIAL	CANT	LOTE	FECHA VEN	CUM	IUM	REGISTRO INVIMA	TEMP
1	A014011	ALPRAZOLAM 0 25 MG TABLETA	240 00	MJ4604	2027/07/31	13874-2		INVIMA 2023M-007668 R4	
2	19I0000	CLONAZEPAM 2 5 MG / ML GOTAS FRASCO X 30 ML	20 00	00030126	2028/01/30	19920065-5		INVIMA 2018M-0000487-R2	
3	F005701	FENTANILO CITRATO 0 5 MG/ 10 ML SOLUCION INYECTABLE	600 00	25 10 6593	2029/10/30	19931880-9		INVIMA 2020M-0002104-R2	
4	K001701	KETAMINA (CLORHIDRATO) 50 MG/ ML SOLUCION INYECTABLE X 10 ML	50 00	2HE25006	2028/10/30	20048691-1		INVIMA 2020M 0014030-R1	
5	L017011	LORAZEPAM 1 MG TABLETA	300 00	MY1234	2027/07/31	19902391-3		INVIMA 2021M-013247 R2,	
6	N05CD02	MIDAZOLAM 50 MG/10 ML SOLUCION INYECTABLE AMPOLLA	20 00	25 09 6574	2027/09/30	20070851-2		INVIMA 2021M-0015769-R1	
			50 00	25 09 6574	2029/09/30	20070851-2		INVIMA 2021M-0015769-R1	

Contrato

COORDINADOR

Fecha 2026/06/02 Hora 15 59 39 Usuario silviaer Terminal *

Periodo 2026/06 - civmov 8 0 43

JEZA
Soluciones Empresariales SAS

JEZA SOLUCIDNES EMPRESARIALES SAS
Nit 901048992-7 - RESPONSABLES DE IVA
CR 30 10 34 - Tel 6087601818

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA
E-40577

Resolucion DIAN 18764092Zb8885 DE 2025/04/23 Autonza desde Prefijo E 30001 a 60000 Vigencia 24 meses Vigencia 24 meses
NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
NI AGENTES RETENEDORES DE IVA
Actividad Económica DIAN 4645

DIA	MES	AÑO	HORA	DIA	MES	AÑO
01	06	2026	11 48 52	01	07	2026

Señores EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA
Nit 891800231-0
Dirección CR 11 27 27
Telefono 6087405030 **Ciudad** TUNJA

Vendedor JEZA SOLUCIONES EMPRESARIALES
Forma de Pago CREDITO 30 DIAS
Medios de Pago Credito

#	Código	Descripción / Lote	F Vencimiento	Invima	Cum	U Medida	Cant	Vr Uni	Vr Iva	SubTotal
1	CON0000003	ALPRAZOLAM 0 25 MG CAJA X 30 TAB (XANAX) - PFIZER					8	35,130	0	281,040
		MJ4604	31/07/2027	2023M-007668-R4	13874-2	Und				
2	CON0000020	CLONAZEPAM 2 5 MG/ML SOL ORAL FCO X 30 ML (COQUAN) - SIEGFRIED					20	3,860	0	77,200
		00030126	30/01/2028	2023M-0000487-R3	19920065-5	Und				
3	CON0000039	FENTANILO 0 5MG/10 ML AMPOLLA - BIOSANO *					600	4,260	0	2,556,000
		25 10 6593	30/10/2029	2020M-0002104-R2	19931880-9	Und				
4	CON0000046	KETAMINA 500MG/10ML AMPOLLA (KETAMAX-50) - PROCLIN *					50	12 309	0	615,450
		2HE25006	30/10/2028	2020M-0014030-R1	20048691-1	Und				
5	CON0000049	LORAZEPAM 1MG CAJA X 30 TAB (ATIVAN) - PFIZER					10	18,720	0	187,200
		MY1234	31/07/2027	2021M-013247-R2	19902391-3	Und				
6	CON0000064	MIDAZOLAM 50MG/10ML AMPOLLA - SICMAFARMA *					20	24,305	0	1,701,350
		25 09 6574	30/09/2027	2024M-0021522	20209974-1	Und	50			
		25 09 6574	30/09/2029							

Total Items	6
SubTotal	5,418,240
Iva 19%	0
Neto a Pagar	5,418,240

Valor en Letras
CINCO MILLONES CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE

Observaciones
FACTURA CARGO A CONTRATO N° 433-2026
DAYANNA QUINTERO

TRANSPORTADORA

No se aceptan reclamos y/o devoluciones después de 72 horas de recibida la mercancia

Favor Consignar a Nombre de JEZA SOLUCIONES EMPRESARIALES S A.S
Banco Davivienda 246069995081 - cta corriente
Banco Agrario 315070003928 - cta corriente

CAJA [redacted]
NEVERA [redacted] GUIA No
SOBRE [redacted]

Condiciones
1 Vencido el plazo de pago se cobrará el interés mas alto permitido por la superintendencia el cobro por la vía legal pertinente
2 Se hace constar que las mercancias descritas fueron real y materialmente entregadas
3 La presente factura cambiana de compraventa se asimila en todos sus efectos legales a la letra de cambio y presta mento ejecutivo CPC art 488 CC art 772 774

Firma Cliente **Firma JEZA SOLUCIONES**

CUFE f369a913668e1fc73b6b5aac9f990325d08a23781a62ecae9c5e7a40c6ac3766d10b693ad432220029cb553325cd850a
Fecha y Hora Respuesta Dian 1/06/2026 4 56 42 p m

Documento generado por Grupo SAI S A S - NIT 900 316 686-4 Telefono 3844020 - Avenida 5A #24N-73, Cali Valle del Cauca - www sai-open com
Proveedor Tecnológico BThe Factory HKA Colombia SAS NIT 900 390 126-6

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

Duitama, 6 de junio de 2026

Señores
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL REGIONAL DE CHIQUINQUIRA
Chiquinquirá

Certifico que la empresa **JEZA SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S**. con NIT. 901.048.992-7. Se encuentra a paz y salvo con las obligaciones de pago de aportes parafiscales mes de Mayo del 2026 y seguridad social así: pensión correspondiente al mes de Mayo del 2026 y salud correspondiente al mes de Junio del 2026; según planilla de liquidación No. **9506094147** pagada el día 6 de Junio de 2026, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Igualmente certifico que **JEZA SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S** ha cumplido, durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de expedición del presente certificado, con el pago de tales aportes.

Nombre: **CELMIRA DEL CARMEN CARVAJAL MANRIQUE**
C.C. No.: 46.665.135 de Duitama
Revisora Fiscal
Tarjeta Profesional No. 58.427-T
Firma;

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

43AEB0390DFB34Z5C

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **CELMIRA DEL CARMEN CARVAJAL MANRIQUE** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 46665135 de DUITAMA (BOYACÁ) Y Tarjeta Profesional No 58427-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********
****
****

Dado en BOGOTA a los 13 días del mes de Abril de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **46.665.135**

CARVAJAL MANRIQUE
APELLIDOS

CELMIRA DEL CARMEN
NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **19-OCT-1968**
DUITAMA
(BOYACA)
LUGAR DE NACIMIENTO

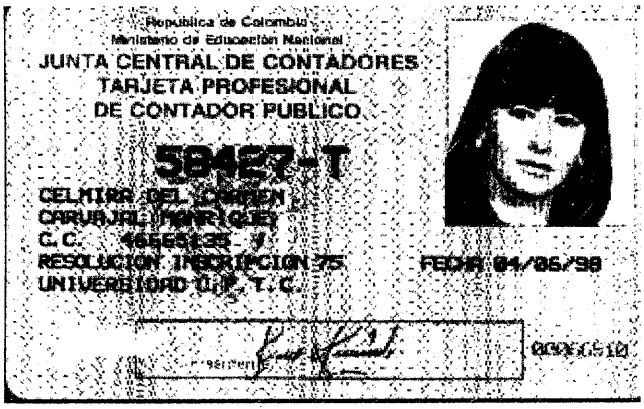
1.66	A+	F
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

14-DIC-1987 DUITAMA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

A-0707900-34149161-F-0046665135-20060629 **03205**06180B 02 185747096

Scanned by CamScanner

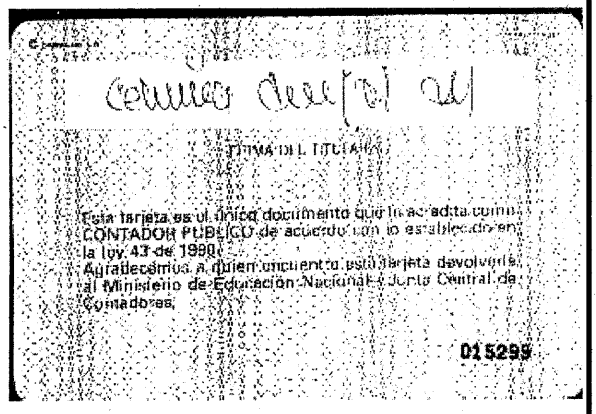


República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

58427-T

CELMIRA DEL CARMEN
CARVAJAL ENRIQUEZ
C.C. 46663135 V
RESOLUCION INSCRIPCION 75
UNIVERSIDAD U.P.T.C.

FECHA 04/05/98



FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

015299

aportes en línea

Resumen de Pago por Administradora

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901048992	7	JEZA SOLUCIONES EMPRESARIALES SAS	A - 200 O MAS COTIZANTES	JEZA SOLUCIONES EMPRESARIALES	Cra 30 No 10 34	DUITAMA-BOYACA	7601818	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-05	2026-06	369947952	9506094147	E	2026/06/23	2026/06/09	BANCO DAVIVIENDA	0	$63,553,900

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				52	$32,125,100	$0	$0	$32,125,100
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	3	$1,075,100	$0	$0	$1,075,100
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	14	$5,701,700	$0	$0	$5,701,700
PORVENIR	230301	800,224,808	8	25	$21,550,100	$0	$0	$21,550,100
PROTECCION	230201	800,229,739	0	10	$3,798,200	$0	$0	$3,798,200
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				52	$4,240,200	$0	$0	$4,240,200
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	52	$4,240,200	$0	$0	$4,240,200
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				52	$9,098,100	$0	$0	$9,098,100
COMFABOY	CCF10	891,800,213	8	52	$9,098,100	$0	$0	$9,098,100
EPS (ADMINISTRADORAS: 6)				52	$13,147,300	$0	$0	$13,147,300
COOSALUD MOVILIDAD	ESSC24	900,226,715	3	1	$74,100	$0	$0	$74,100
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	10	$872,200	$0	$0	$872,200
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	15	$1,309,900	$0	$0	$1,309,900
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	7	$584,600	$0	$0	$584,600
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	2	$169,700	$0	$0	$169,700
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	17	$10,136,800	$0	$0	$10,136,800
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$2,965,900	$0	$0	$2,965,900
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	2	$2,965,900	$0	$0	$2,965,900
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$1,977,300	$0	$0	$1,977,300
SENA	PASENA	899,999,034	1	2	$1,977,300	$0	$0	$1,977,300
TOTAL				52	$63,553,900	$0	$0	$63,553,900

2026/06/06 10:15 AM

aportes en línea

Comprobante de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE							
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono
NIT 901048992	7	JEZA SOLUCIONES EMPRESARIALES SAS	A - 200 O MAS COTIZANTES	JEZA SOLUCIONES EMPRESARIALES	Cra 30 No 10 34	DUITAMA-BOYACA	7601818

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION			
Periodo Pensión	2026-05	Periodo Salud	2026-06
Fecha límite de pago	2026/06/23	Fecha de pago	2026/06/09
Dias de mora	0	Tasa de mora	26.16%

TOTALES	
Valor a pagar	$63,553,900
Intereses de mora	$0
Saldos e incapacidades	$0
Valor total	$63,553,900

DATOS DE LA TRANSACCIÓN	
Clave planilla	9506094147
Clave de pago	369947952
Banco	BANCO DAVIVIENDA

2026/06/06 10:14 AM